

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRCDIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL**Nombre trámite o servicio**

Aclaraciones administrativas de actos del estado civil de las personas

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Acta de adopción

Descripción

El ciudadano podrá solicitar las aclaraciones al acta de adopción cuando se hubieren cometido errores mecanográficos, ortográficos y en los demás casos en que no se altere el estado civil, ni se lesionen intereses de terceros.

Requisitos

- ❖ Oficio de solicitud de aclaración o corrección administrativa emitido por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, (donde se llevó a cabo la adopción).
- ❖ copia certificada de la foja del libro del registro que desea aclarar por parte de la Oficialía.
- ❖ Copia del acta que se desea corregir.
- ❖ Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ❖ Copia simple de la identificación oficial con fotografía. (vigente).

Todos los medios de prueba con los acrediten la aclaración y donde aparezca de manera correcta el dato que pretenda aclarar o corregir:

- acta de nacimiento de la madre o padre
- acta de matrimonio
- acta de nacimiento de hijo(a)
- acta de nacimiento de abuelos paternos o maternos
- acta de defunción (según el caso)
- documentos escolares donde aparezca el nombre completo
- certificado médico de nacimiento
- constancia de residencia expedida por el delegado de la colonia con fotografía
- cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir, cartilla de servicio militar, carta de naturalización.

Pasos para realizar el trámite o servicio

- Acudir a la Dirección General del Registro Civil del Estado.
- Pasar al módulo de información y solicitar un turno.
- Dirigirse a la ventanilla indicada conforme al turno establecido.
- Presentar y manifestar al servidor público la corrección solicitada y entregar los documentos debidamente requisitados.
- Se proporciona fecha de entrega de la aclaración administrativa.
- Deberá presentarse en la fecha señalada en la Coordinación jurídica para recibir la aclaración y cadena digital del acto, con lo que se concluye dicho trámite.

Costo y lugar de pago

Trámite gratuito

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,

Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

Calle Sindicato de Agricultura, #601, esq. Tulipanes, Fracc. Lago Ilusiones, C.P. 86040.

Villahermosa, Tabasco, México., Tel. (993) 3 12 01 63 Ext. 6002



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Coordinación Jurídica de la Dirección General del Registro Civil

De 8:00 am. a 14:00 pm. El trámite se realiza los días Lunes a viernes.

Para usuarios registrados en el Estado, pero que radiquen en otro estado de la República Mexicana:

- ❖ Enviar la solicitud de aclaración donde deberá explicar brevemente en que consiste la aclaración o corrección del acto registral, anexando los documentos debidamente requisitados en formato PDF en un solo archivo al siguiente correo electrónico: argelialopez@tabasco.gob.mx.
- ❖ En caso de faltar documentación se le requerirá por el mismo medio electrónico.
- ❖ Una vez recibida la documentación debidamente requisitada, se proporciona mediante correo electrónico fecha de entrega de la aclaración administrativa.
- ❖ Deberá presentarse con el correo impreso en la fecha señalada en la Coordinación Jurídica para recibir la aclaración y cadena digital del acto, con lo que se concluye dicho trámite.

Horario de 8:00 am. a 14:00 pm. de lunes a viernes.

Tiempo de respuesta de la Dependencia

15 días hábiles posteriores al trámite

Quién puede Realizarlo

El interesado de manera personal o en caso de ser persona distinta deberá presentar carta poder.

Qué obtengo

Aclaración del registro de adopción

Responsable del Trámite

Lic. German Arturo Gutiérrez Cortés, Director General del Registro Civil a través del Encargado de la Coordinación Jurídica Lic. Argelia del Carmen López Frías Teléfono 9933 12 0163 opción 4 o extensión 6008

Sustento Legal que da Origen al trámite

Artículos 51, 52, 53 y 54 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco.